



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00232-00
Asunto	Ordena expedir nueva copia

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por la parte demandante, se ordena a la Secretaría del Despacho expedir una nueva copia autentica de la sentencia de partición y adjudicación con fecha del 29 septiembre de 2021 en la que se integre a la heredera Marta Lucía Marín Vélez, por cuanto en la expedida, por un error involuntario, se omitió señalar que la heredera es solicitante del proceso de sucesión de los causantes Marta Alicia Vélez de Marín y Donaciano Marín Taborda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a88d8a6c61e93605b9e50d6a8fdbddfb65eccd74ceebf4ac29633bdcbbacff**

Documento generado en 03/02/2022 03:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>